Santiago, 16 de Marzo 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403762

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

E DU (CACIONAL DOI	AINGUEZ SALA	AS LIMITADA, R , RUT d	62, presentada por cont UT , r le fecha 16/03/2016, la cua una condonación de los inte	epresentante legal SRA. Les parte integrante de la
	ue atendidos los hecho procedente acceder a	•	,	i de condonación y analizados l	os antecedentes adjuntos, se
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
П	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
r)	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
!]	Las sanciones aplica	adas son improceden	ites.		
RESU	ELVO:				
Ha luga	nr a lo solicitado, otorg	ándosele los siguiento	es porcentajes de condona	ción correspondientes a:	
p	n	grane managari reminant ng		process make the company	
%	del interés penal	% de Multa	s asociadas al impuesto	60 % de otras multas	
	., .			la no condonada hasta último o se cumple, la condonación que	
TÒNA	rese, comunical	SEW MOTIFIQUI	ESE	CLAUDIO RODRIGU DIRECTOR REC	
P I	Notificación R	es. Ex. N°1403762,	, de fecha 16 de Marz	zo de 2016, que incluye ent	The state of the s
				Maipú, 16/03/2016	PLANS DEVICE OF STREET
					P Inte
	Nombre ntribuyente,	RUT	· Izrma	Lugar, fecha y hora	Firm 7 timbre Ministro de Fe